CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA

Señora

DIANA FORERO PARRA

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
Jerusalén.

Referencia: DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA INVITACION MINIMA CUANTIA PMJ-MC-04-2026.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación publica de Mínima Cuantía de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación publica y en la oferta presentada por usted dentro de lo referenciado, documentos que para todos efectos legales hacen parte integral del presente comunicado y del contrato que este mismo constituye.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta, se determinó contratar con: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, persona jurídica identificada con NIT **860524654-6,** representada legalmente por DIANA FORERO PARRA (Apoderada) C.C. 51.969.935 expedida en Bogotá, quien se encuentra facultado para suscribir la presente aceptación de oferta, en los siguientes términos:

CONSECUTIVO CONTRATO	**PMJ-CS-04-2026**
ID CONTRATO SECOP II	**CO1.PCCNTR.9385316**
CLASE DE CONTRATO	**SEGUROS**
OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	ADQUIRIR PÓLIZA DE SEGUROS PARA AMPARAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE JERUSALÉN - CUNDINAMARCA.. Dado el objeto del presente contrato y la naturaleza de las prestaciones a ejecutar, la clasificación en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección

	https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-yservicios la siguiente es la codificación de los bienes requeridos por la Entidad: El proponente deberá presentar la oferta económica por precio global y deberá ajustar la oferta de acuerdo con la ficha técnica, manteniendo los precios fijos durante la ejecución del contrato.
OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA	Además de incorporar como tales las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista: 1. Suministrar las pólizas del programa de seguros de la Entidad dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del acta de inicio. 2. Ejecutar el contrato de seguros que se describa en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y de conformidad con las normas legales que los regule. 3. Expedir las respectivas pólizas de seguro, según lo previsto en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y en general, observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás disposiciones concordantes. 4. Entregar de manera oportuna el cubrimiento y pólizas solicitadas para cada riesgo contratado. 5. Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de personas o intereses asegurados, las adiciones o prorrogas, en las mismas condiciones contratadas para cada seguro. 6. Destinar y mantener el personal idóneo para la atención del presente contrato de seguros. 7. Garantizar que cada una de las pólizas a entregar cumplan con las especificaciones, requisitos, amparos básicos, obligatorios, clausulas básicas obligatorias, clausulas complementarias y deducibles establecidos en el presente estudio e invitación pública. 8. Responder por cualquier tipo de reclamación o solicitud, que tenga relación con el objeto del presente proceso de seguros. 9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales,

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
F	(84) SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	(13) SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES	(15) SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES	(00) Servicios de seguros posesiones	84131500

evitando dilaciones y entrabamientos.
10. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en la invitación y estudios previos y sus anexos, que hacen parte integral del contrato de seguros.
11. Presentar factura, cuenta de cobro o documento equivalente del valor del contrato, y sus respectivas adiciones, anexando todos sus aportes y documentos necesarios para ello, dentro del plazo convenido.
12. Dar respuesta a los requerimientos, reclamaciones y/o cualquier solicitud dentro del tiempo establecido en el presente pliego.
13. Atender en debida forma las reclamaciones que se presenten por la ocurrencia de siniestros amparados en la póliza.

5.3.2. Obligaciones Generales o Comunes:

Sin perjuicio de las anteriores y las de la naturaleza del objeto, deberá ejecutar las siguientes:
1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
3. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.
4. Avisar oportunamente a la Entidad de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
5. Atender las observaciones del supervisor.

5.3.3 Obligaciones de la entidad
1. Verificar que el contratista se encuentra al día con los pagos correspondientes al sistema general de seguridad social integral, en los porcentajes de Ley y dar cumplimiento a lo establecido en la matriz de requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo para la evaluación y selección de proveedores y contratistas.
2. No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afectan la integralidad de la Entidad.
3. Mantener indemne a la Entidad en caso de responsabilidad frente a empleados, proveedores y demás terceros.
4. Elaborar y suscribir el acta de inicio del contrato junto con el contratista.
5. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
6. Colaborar con el contratista para el oportuno cumplimiento de las actividades y obligaciones objeto del contrato.
7. Pagar al contratista el precio, en la forma y oportunidad previstas en el contrato, verificando que la calidad de los servicios ejecutados se ajuste a los requisitos mínimos previstos en el contrato y en las normas técnicas obligatorias, respetando su derecho de turno, salvo lo previsto en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 relacionadas con razones de interés público.

	8. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer. 9. Ejercer la vigilancia y control del proceso objeto de este contrato a través del supervisor designado. 10. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, de normas complementarias, del pliego de condiciones y de las propias de este tipo de contratos.
OFERTA ECONOMICA	La oferta económica propuesta por el proveedor corresponde al valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($1.450.610,00)**.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato es de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($1.450.610,00)**.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de trecientos sesenta y cinco (365) días, y máximo cinco días para expedir la póliza, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y un (1) año más.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El Personero municipal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 202600006 de fecha 25 de febrero de 2026, con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

Rubro	Nombre Rubro	Nombre Fuente	Valor
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS SERVICIOS CONEXOS	SERVICIOS INMOBILIARIOS SERVICIOS LEASING	$ 1.500.000.oo

FORMA DE PAGO	La Entidad efectuará los pagos en pesos colombianos, de acuerdo con los elementos efectivamente recibidos por la Personería Municipal de Jerusalén, previa presentación de las facturas respectivas, aprobadas por el supervisor del contrato, acompañadas de las correspondientes actas de recibo a satisfacción de los bienes, entrega de un informe o remisión de los ítems entregados. Los pagos se efectuarán a la radicación en la plataforma SECOP II en el contrato electrónico: Sección 7.Ejecución del Contrato/ Plan de Pagos, con sus respectivos soportes: Factura electrónica o Cuenta de cobro, soporte de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

	Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota: Para el trámite de pagos asociado a este contrato, el proveedor deberá allegar la remisión de recibido firmada por el supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto, con el fin de realizar el ingreso de los elementos. El Proveedor debe presentar como anexo a la factura un certificado suscrito por su representante legal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, cuando corresponda. Los pagos estipulados se efectuarán mediante el Sistema Automático de Pagos, con la transferencia de los recursos a la cuenta que indique el contratista mediante certificación bancaria. El pago estará sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y a los recursos disponibles en Tesorería. Todas las demoras que se generen por la presentación inadecuada o inoportuna de las facturas o de los documentos soporte, serán responsabilidad del Contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el Contratista no presente las respectivas facturas a la Entidad. La entidad efectuará los descuentos de ley del orden nacional y municipal tributaria suministrada por el contratista de la Entidad y con la actividad objeto del contrato, así mismo se dará estricto cumplimiento al descuento por concepto de estampillas. Al presentar la Oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los Impuestos, Tasas y Contribuciones establecidos por el Gobierno Nacional, las Entidades Ambientales y las Entidades Territoriales. Carga tributaria municipal Estampilla pro cultura 2.0 % Estampilla Pro Adulto Mayor 4,0 % Sobretasa Bomberil 0.009 % Estampilla Justicia Familiar 2.0 %

	Tasa Pro Deporte y Recreación 2,5 % Tenga en cuenta los tributos nacionales que aplican para realizar retención en la fuente de Renta e IVA, adicionalmente tratándose de contrato de suministro aplica retención ICA Municipal del 8x1000.Todos los pagos se realizarán conforme al PAC de la Entidad. GARANTÍAS De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere la misma Ley. En tal sentido, la entidad considera que, en virtud de la naturaleza del contrato, el valor del mismo y principalmente que este tipo de contrato se sujeta el pago del mismo al cumplimiento con la entrega del suministro de bienes a satisfacción de la Entidad. ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA ELECTRONICO No **PMJ-CS-04-2026-CO1.PCCNTR.9385316**, SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRONICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.